

Línea especial liquidez Junta de Andalucía COVID 19

GARANTIA



Publico objetivo: Autónomos y Micropymes con establecimiento permanente o centro principal de actividad en Andalucía, afectados por la crisis del Covid19.

REQUISITOS

- ✓ Negocios con beneficios fiscales, fondos propios positivos y generación de recursos suficientes para el pago de su deuda a 31.12.19
- ✓ Firmas personales de titulares y socios.
- ✓ Ausencia de anotaciones de impagos en Asnef, Experian, CIRBE, impagos comerciales, etc. anteriores a febrero de 2020.
- ✓ Compromiso de mantenimiento del empleo (no se tendrá en cuenta ERTes)

ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADMITIDAS

**CON CARÁCTER GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS LICITAS
MENOS LAS QUE ESTEN INCLUIDAS EN LOS SIGUIENTES CNAE-2009:**



- 1) Sector del carbón (CNAE excluidos 0990, 0892, 0510 y 0520).
- 2) Sector inmobiliario (CNAE excluidos 41, 42, 6810 y 6820).
- 3) Sectores restringidos por FEI (CNAE excluidos 12, 4635, 1101, 254 y 92, salvo Administraciones de Lotería).
- 4) Otros CNAE excluidos: 19, 97, 98, y 99.

Expresamente se excluyen las Empresas (no autónomas) sin personal así como las Empresas y organismos dependientes o con una participación de la Administración Pública estatal, autonómica o local.

PRODUCTO, IMPORTE y PLAZOS.

- Importe entre 12.000€ y 50.000€
- Plazo entre 3 y 5 años. (Carencia hasta 12 meses)



CONDICIONES ECONÓMICAS DE GARANTÍA SGR:

- Comisión de aval anual: Hasta 1,25%.
- Comisión de estudio: Hasta 0,50%.
- Capital vinculado recomendable: 3,00 % (reembolsable a la cancelación).
- **Pago único por anticipado a la formalización**
(incluidas las comisiones de aval generadas durante el periodo avalado, que en caso de amortización anticipada se devolverán los años no utilizados).

CONDICIONES ECONÓMICAS CAIXABANK S.A.

- Tipo de interés: Hasta 2,00% fijo
- Comisión de apertura: Hasta 0,50%